

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., agosto diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Que el presente proceso tiene programada audiencia para el día 30 de agosto de 2021, pero como quiera que se encuentra programada la audiencia del proceso 2019-147 para esa misma fecha y hora, es por lo que se hace necesario la reprogramación Programar como fecha de audiencia para el **TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **CUATRO (4:00) P.M. DE LA TARDE**, de conformidad al artículo 77 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ee410caf50c530fe220ac2b681335502917e0fa5280f704121f9c1778c9edf**
Documento generado en 10/08/2021 06:35:17 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>